

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de diciembre de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.383**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 4OB/2022** de Contratación relativo a la **primera y única prórroga del contrato de obras de infraestructura eléctrica en el Recinto Ferial**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato administrativo de las obras de infraestructura eléctrica en el recinto ferial, con efectos para las ediciones del Corpus 2025 y 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (**96.558 €**) IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria Infraestructura del Ferial 0805 33801 22799 con el siguiente desglose:

- Presupuesto 2025 48.279,00 €.
- Presupuesto 2026 48.279,00 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**